



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00130499-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00186368-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00290918-UNC-SAC#FCS Secretaria Académica de la Facultad emite dictamen a la vez que sugiere reunión de cátedra con Dirección de carreras Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, para tratar la situación expuesta por la responsable de la asignatura.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 20 de Abril del 2026 se pronuncia favorablemente.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la docente Ana María Antolin Solache, CUIL 27-16907350-9, Leg. 80083, en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód.115) en la asignatura Metodología de la Investigación Social I correspondiente al 4° cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las Carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, o antes si el cargo se proveyera por concurso; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, en reemplazo de Maria Eugenia Rotondi, CUIL 27-31794126-4, Leg. 44839, a la docente Ana María Antolin Solache, CUIL 27-16907350-9, Leg. 80083, en el cargo de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, ó hasta tanto concluya la licencia de la profesora ROTONDI; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la docente Ana María Antolin Solache, CUIL 27-16907350-9, Leg. 80083, el desempeño docente -como carga anexa a su cargo- en el Seminario de Lecturas Orientadas correspondiente al 10° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de grado Licenciatura en Sociología de la Facultad de

Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.